

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 6031

CHILLAN VIEJO, 04.12.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.-. La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA RUCAPEQUEN

NOMBRE

: MARIA VERONICA CONTRERAS MUÑOZ

RUN

: 15.162.385-9

TITULO

: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA

CARGO

: DOCENTE AULA

JORNADA

: 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DISTRIBUIDAS EN

: 32 HORAS PADEM 04 HORAS SEP

03 HORAS PIE

FECHA

: DESDE 02.12.2013 HASTA 22.12.2013

ORIGEN DE VACANTES

: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE

DOÑA MARIA HERNANDEZ PINTO

LICENCIA MÉDICA Nº 2-39580676 DEL 03.12.2013

ALCALDE (S)

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 03, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente y cuenta complementaria Nº 1140578 Proyecto Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO PUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / MMV / eof

<u>DISTRIBUCION:</u> Contraloría Regional del Biobío (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.